

Señora
Ileana Hidalgo López
Secretaria Ejecutiva a.i.
Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas

Ref.: Oficio SA-074-2021, sobre la Modificación Presupuestaria No. 02-2021.

Estimada señora:

En atención al oficio de referencia, mediante el cual remite la Modificación Presupuestaria No.02, por ¢55,60 millones, le comunicamos que una vez realizado el estudio correspondiente, según lo establecido en el artículo 24 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131, así como en los artículos 11 y 19 del Título IV de la Ley No. 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, esta Secretaría Técnica determinó:

1. En la Modificación Presupuestaria 02-2020, se redistribuyen recursos por la suma de ¢55,60 millones, para reforzar el gasto en las partidas de remuneraciones, servicios, materiales y suministros, bienes duraderos y transferencias corrientes, de acuerdo con el siguiente detalle:

PARTIDAS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	OBSERVACIONES
REMUNERACIONES	-2,70	2,20	Reforzar la partida de suplencias con el fin de poder dotar de personal sustituto en caso de necesitar, para suplir a colaboradores incapacitados a causa del COVID-19
SERVICIOS	-1,07	23,43	Reforzar la partida de información para la contratación de publicaciones en el diario oficial La Gaceta de Leyes y Reglamentos entre otros, cubrir el contrato para el uso de SICOP, contratación de Auditoría Externa de los estados financieros 2018-2020, contratación de servicios de consultoría para estudio de cargas de trabajo, reforzar la subpartida de servicios generales para cubrir eventuales servicios de sanitización del edificio, además, cubrir los contratos de seguridad y limpieza por lo que resta del 2021, reforzar la partida de mantenimiento para arreglo de techo del parqueo y cubrir mantenimiento de vehículos, entre otros.
MATERIALES Y SUMINISTROS		0,23	Compra de baterías para los vehículos placas 238-25, 238-26 y 238-27.
BIENES DURADEROS		0,18	Compra de trituradora de papel.
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-26,73	29,57	Reforzar la partida con el fin de cubrir los proyectos de investigación aplicada, prestaciones legales y cubrir pago pendiente al MH relacionado con las cuotas a organismos internacionales.
CUENTAS ESPECIALES	-25,11		
TOTAL	-55,60	55,60	

2. En lo que se refiere a la verificación del cumplimiento de la regla fiscal de conformidad con la tasa de crecimiento del gasto corriente presupuestario del 4,13% comunicada por el Ministerio de Hacienda mediante el oficio DM-0321-2020 establecida según los parámetros definidos en el artículo 11 del Título IV de la Ley No. 9635, se determinó que los movimientos realizados en el documento presupuestario de cita, no afectan el gasto corriente presupuestario máximo autorizado para el presente periodo, según la citada tasa de crecimiento.
3. La entidad cumple con:
 - a. Lo estipulado en el artículo 2° de los Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento vigentes, en cuanto a la remisión del presente documento a la STAP, a más tardar 10 días hábiles después de que haya sido aprobado por el jerarca supremo.
 - b. Lo señalado en los artículos 3°, 4° y 5° de los Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento vigentes, en relación con la presentación del informe del nivel de empleo del IV trimestre del 2020, la Liquidación presupuestaria del 2020, la relación de puestos del I semestre 2020 y el envío del flujo de caja correspondiente al mes de febrero de 2021 y su respectiva inclusión en el SICCNET.
 - c. El artículo 36 de la Ley de Equilibrio Financiero No.6955, sobre la presentación de las conciliaciones bancarias correspondientes al mes de febrero del 2021 y su respectiva inclusión en el SICCNET.
4. Adicionalmente, se le recuerda que es responsabilidad de la entidad elaborar sus presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias con pleno apego a lo establecido en el artículo 11 del Título IV de la Ley No. 9635; mantener los recursos necesarios para darle cumplimiento a la Programación Estratégica Presupuestaria formulada para este año, igualmente, la adecuada aplicación del Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público y del Clasificador Económico vigentes
5. Se reitera que corresponde a la Administración Activa de la entidad, velar por el cumplimiento de lo establecido en las directrices presidenciales números 007-H, 008-H, 009-H y el Decreto Ejecutivo número 41162-H.

Sin otro particular, muy atentamente

ANA MIRIAM
ARAYA PORRAS
(FIRMA)
Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva

Firmado digitalmente
por ANA MIRIAM
ARAYA PORRAS (FIRMA)
Fecha: 2021.03.25
16:56:57 -06'00'

CC: Contraloría General de la República
Auditor Interno, CONICIT

<p>XINIA MARIA GONZALEZ JARQUIN (FIRMA)</p> <p>Firmado digitalmente por XINIA MARIA GONZALEZ JARQUIN (FIRMA) Fecha: 2021.03.24 12:15:52 -06'00'</p>	<p>YANCY VICTOR ARRIETA (FIRMA)</p> <p>Firmado digitalmente por YANCY VICTOR ARRIETA (FIRMA) Fecha: 2021.03.25 16:46:20 -06'00'</p>
<p>Elaborado por: Xinia González Jarquín Analista Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria</p>	<p>Revisado por: Yancy Víctor Arrieta Jefe Sectorial Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria</p>



**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
(CONICIT)**

COMUNICADO DE ACUERDO

AC-044-21
Febrero 03, 2021

- PARA** : Ing. Ileana Hidalgo López, Asesora Profesional
MBA. María Gabriela Díaz Díaz, Directora, Soporte Administrativo
- DE** : Dra. Giselle Tamayo Castillo, Presidenta, Consejo Director, Conicit
- COPIA** : MAP. Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo
Lcda. Nathalia Villegas Sánchez, Coordinadora, Unidad de Gestión
del Desarrollo Humano
- ASUNTO** : **NOMBRAMIENTO INTERINO**

GISELLE
TAMAYO
CASTILLO
(FIRMA)

Digitally signed by
GISELLE TAMAYO
CASTILLO (FIRMA)
Date: 2021.02.04
08:54:55 -06'00'

ACTA ORDINARIA 06-2021, CAPITULO III, ARTICULO 3, FECHA 02/02/2021

Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad, acuerdan:

ACUERDO 3

Nombrar a la ingeniera Ileana Hidalgo López, Secretaria Ejecutiva interinamente, ante la renuncia del máster Arturo Vicente León al puesto de Secretario Ejecutivo, a partir del 09 de febrero del 2021. El período del nombramiento es hasta que se nombre el titular del puesto de Secretario Ejecutivo a plazo definido según lo estipulado en la Ley 5048, así como los reglamentos y manuales institucionales del Conicit. ACUERDO FIRME

ci: Archivo (2)
C:\WORD\2021\AC-044-20



16 de marzo, 2021
Ref. SA-071-2021

Sra. Ileana Hidalgo López
Secretaria Ejecutiva a.i.
CONICIT

Estimada señora:

Con la finalidad de contar con el análisis y en caso de corresponder la respectiva aprobación de la Secretaria a su cargo, procedo a remitirle la Modificación Presupuestaria No.02-2021 correspondiente a la Ley N° 5048, Recursos Propios, y Ley 7169 por la suma de ₡55,599,000.00 (cincuenta y cinco millones quinientos noventa y nueve mil colones exactos).

Lo anterior, con base en las prerrogativas del REGLAMENTO PARA LOS PROCESOS PRESUPUESTARIOS DE FIDEICOMISOS Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS QUE NO REQUIEREN APROBACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Título Quinto, Artículo 42, aprobado por el Consejo Director.

No omito indicarle, que la línea correspondiente a la subpartida 1.04.04 "Servicios en ciencias económicas y sociales" específicamente la que da contenido para la contratación del servicio de consultoría para realizar estudio de cargas de trabajo solicitado por la suscrita en demanda judicial (expediente N° TE: 20-000590-1550-LA-7. Proceso: OR.S.PUB.EMPLEO PUBLICO), interpuesta en el Juzgado de Trabajo del III Circuito Judicial de San José (Desamparados), no forma parte del visto bueno otorgado por esta Dirección, ya que, al ser parte beneficiada, por principio de probidad me aparto del proceso, por lo que queda a criterio de la Secretaría el visto bueno o rechazo de esa línea.

Atentamente,

MARIA GABRIELA
DIAZ DIAZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIA
GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA)
Fecha: 2021.03.17 10:35:31 -06'00'

Licda. María Gabriela Díaz Díaz, MBA
Directora, Soporte Administrativo

Ci: Lic. Francisco Briceño, Coordinador Unidad de Planificación
Lic. Walter Ocampo Sánchez, Coordinador, Unidad de Finanzas
Archivo /Consecutivo



22 de marzo, 2021
Ref. SA-074-2021

Licenciada
Ana Miriam Araya Porras.
Dirección Ejecutiva
Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria
Ministerio de Hacienda

Estimada licenciada Araya:

De acuerdo con la normativa vigente, adjunto para su conocimiento la modificación presupuestaria No.02-2021, correspondiente a la Ley 5048 y Ley 7169, aprobada por la Secretaría Ejecutiva del CONICIT, mediante oficio SE-107-2021 de fecha 17 de marzo del año en curso, con base en las prerrogativas del Artículo 42 del Reglamento para los procesos presupuestarios de modificaciones presupuestarias del Conicit, aprobado por el Consejo Director.

Atentamente,

MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ
(FIRMA)
Fecha: 2021.03.22 13:52:34
-06'00'

Licda. María Gabriela Díaz Díaz, MBA
Directora, Soporte Administrativo

Ci: Señores del Consejo Director
Sra. Ileana Hidalgo López, Secretaria Ejecutiva a.i.
Lic. Johnny Fallas Pérez, Auditor Interno
MAP. Francisco Briceño Jiménez, Coordinador, Unidad de Planificación
Comisión de presupuesto
Unidad de Finanzas
Unidad Tecnologías de información y comunicación
Archivo-consecutivo

MEMORANDO

PARA: MBA. Gabriela Díaz Díaz
Directora, Soporte Administrativo

DE: Ing. Ileana Hidalgo López ILEANA MARIA DE
Secretaria Ejecutiva a.i FATIMA HIDALGO
LOPEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por
ILEANA MARIA DE FATIMA
HIDALGO LOPEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.03.17 14:08:12
-06'00'

ASUNTO: Modificación Presupuestaria N° 02-2021, Ley 5048, Recursos Propios y Ley 7169.

FECHA: 17 de marzo, 2021

REF.: SE-107-2021

.....

Analizada la propuesta de modificación presupuestaria N° 02-2021, Recursos Propios, Ley 5048, y Ley 7169, según REF: SA-071-2021, del 16 de marzo del 2021, por un monto de ₡55,599,000.00 (cincuenta y cinco millones quinientos noventa y nueve mil colones exactos), procedemos aprobarla en los términos y montos propuestos, con base en las prerrogativas del Artículo 42° del Reglamento para los procesos presupuestarios de fideicomisos y modificaciones presupuestarias del Conicit, aprobado por el Consejo Director.

Ci. Lic. Johnny Fallas Pérez, Auditor Interno
MAP. Francisco Briceño Jiménez, Coordinador, Unidad de Planificación
Archivo/Consecutivo

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS**



CONICIT

**Modificación Presupuestaria No. 02-2021
Ley 5048 y Ley 7169**

Unidad de Finanzas

SEIDY DIANA
ZUÑIGA
OBANDO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por SEIDY DIANA
ZUÑIGA OBANDO
(FIRMA)
Fecha: 2021.03.12
10:48:03 -06'00'

Realizado por:
Licda. Seidy Zúñiga Obando
Presupuesto, Unidad de Finanzas

WALTER
MODESTO
OCAMPO
SANCHEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente
por WALTER MODESTO
OCAMPO SANCHEZ
(FIRMA)
Fecha: 2021.03.12
11:02:33 -06'00'

Revisado por:
Lic. Walter Ocampo Sánchez
Coordinador Unidad de Finanzas

Marzo, 2021

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2021
LEY 5048 (X) LEY 7169 (X) LEY 8262 () LEY 9028 ()
DETALLE DE REBAJOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado a rebajar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costo
0.03.04	Salario escolar	2,218,848.49	2,200,000.00	18,848.49	Se trasladan los recursos de la subpartida "Salario escolar", disponibles en el Programa 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación, los cuales no se van a utilizar considerando que el salario escolar ya fue cancelado en el mes de enero 2021 quedando un remanente debido a que el monto estimado fue mayor al cancelado. El monto disponible se originó debido a que cuando se formuló el presupuesto para el ejercicio económico 2021 se consideró el cálculo de toda la planilla sin embargo, ante renunciaciones y jubilaciones de personal que había sido considerado se tiene como resultado un sobrante en el código presupuestario. Por lo anterior, se solicita el traslado con el objetivo de darle contenido presupuestario a la subpartida 0.01.05 "Suplencias" del programa 1 y programa 2 siendo la suma de c1.100.000,00 para cada uno; lo anterior para la eventual contratación de personal para cubrir incapacidades por COVID 19, incapacidades por enfermedad, licencias, vacaciones prolongadas y otros. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021" que le son aplicables al CONICIT.	DP0101	DP0101	1	001 (Ley 5048)	01-02
0.03.04	Salario escolar	2,930,385.26	500,000.00	2,430,385.26	Se trasladan los recursos de la subpartida "Salario escolar", disponibles en el Programa 2 Gestión Administrativa, los cuales no se van a utilizar considerando que el salario escolar ya fue cancelado en el mes de enero 2021 quedando un remanente debido a que el monto estimado fue mayor al cancelado. El monto disponible se originó debido a que cuando se formuló el presupuesto para el ejercicio económico 2021 se consideró el cálculo de toda la planilla sin embargo, ante renunciaciones y jubilaciones de personal que había sido considerado se tiene como resultado un sobrante en el código presupuestario. Por lo anterior, se solicita el traslado con el objetivo de darle contenido presupuestario a la subpartida 6.01.03 "Prestaciones legales" del programa 1 y programa 2 siendo la suma de c250.000,00 para cada uno: lo anterior para el eventual pago de prestaciones legales (cesantía, vacaciones) a colaboradores que renuncian a la institución, que son cesados o que su nombramiento finaliza. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021" que le son aplicables al CONICIT.	DSA0101	SA0101	2	001 (Ley 5048)	02-06
1.06.01	Seguros	1,130,442.00	1,065,000.00	65,442.00	Se trasladan los recursos de la subpartida "Seguros", disponibles en el Programa 2 Gestión Administrativa, los cuales se habían presupuestado para para el pago de la renovación y liquidación de la Póliza de Riesgos del trabajo, sin embargo, el monto estimado fue menor al monto real a pagar. Considerando lo anterior, se solicita el traslado con el objetivo de darle contenido presupuestario a las subpartidas: a) 1.04.06 "Servicios generales" del programa 2 la suma de c200.000,00 para la eventual contratación de servicio por demanda, de una sanitización del edificio, por si se llegara a presentar un caso positivo de COVID 19 y haya que desinfectar las instalaciones y, a la sub partida, b) 1.04.04 "Servicios en ciencias económicas y sociales" del programa 2 la suma de c865.000,00, para la contratación de servicio de consultoría para la realización de estudio de cargas de trabajo, solicitado por la Licda. Gabriela Díaz Díaz, Directora de Soporte administrativo en demanda judicial (expediente N° TE: 20-000590-1550-LA-7. Proceso: OR.S.PUB. EMPLEO PUBLICO), interpuesta en el Juzgado de Trabajo del III Circuito Judicial de San José (Desamparados). Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021" que le son aplicables al CONICIT.	DH0101	DH0101	2	001 (Ley 5048)	02-08
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	1,726,551.94	1,726,551.94	-	Se trasladan los recursos de la partida Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados, disponibles en el Programa 2 Gestión Administrativa, los cuales se habían presupuestado para cubrir el tributo a la CNE según lo indicado en la Ley 8488 correspondiente al 3% del superávit libre del período 2021 cuyo monto real a cancelar es menor al proyectado. Lo anterior producto de las gestiones realizadas a nivel de ejecución presupuestaria en el período 2020 considerando el límite de gasto corriente máximo a ejecutar en el 2020 para el cumplimiento de la Regla Fiscal según lo indicado en el oficio STAP-1558-2020. Considerando lo anterior y ante la necesidad de recursos en otra subpartida, se solicita el traslado de recursos a la subpartida 6.07.01 Transferencias corrientes a organismos internacionales del programa 2 . Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021" que le son aplicables al CONICIT.	FI0103	FI0101	2	001 (Ley 5048)	02-07

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2021
LEY 5048 (X) LEY 7169 (X) LEY 8262 () LEY 9028 ()
DETALLE DE REBAJOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado a rebajar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costo
6.02.02	Becas a terceras personas	45,339,569.00	25,000,000.00	20,339,569.00	Se trasladan los recursos de la subpartida "Becas a terceras personas", disponibles en el Programa 1 "Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación" SubPrograma "Fondo de Incentivos", los cuales se habían presupuestado en la formulación del PO 2021 para cubrir los compromisos de las ayudas aprobadas: FI-015B-18, FI-034B-18 y FI-057B-14. No obstante, a finales del año 2020 dichos compromisos se caducaron ya que en los dos primeros casos los beneficiarios renunciaron a la ayuda aprobada y en el tercer caso el Consejo Director no aprobó la ampliación al monto solicitado, por lo tanto actualmente dichos recursos se encuentran disponibles para nuevos financiamientos. Por otro lado, a raíz del límite de gasto corriente establecido para el Conicit en el 2020, obligó a mover los proyectos aprobados de la convocatoria de proyectos de investigación aplicada, del año 2020 al año 2021 por lo cual actualmente se requiere atender el contenido de la reserva presupuestaria del proyecto FI-055E-19 y eventuales diferencias por ajuste en el compromiso del proyecto FI-040B-19. Lo anterior obliga ajustar la distribución del presupuesto, incrementando el porcentaje de recursos asignados para el programa de proyectos de investigación y previendo un monto para la promoción de vocaciones científicas. Aún así se deja contenido para atender la participación en olimpiadas y ferias internacionales. Considerando lo anterior, se solicita el traslado con el objetivo de aumentar el contenido presupuestario a la subpartida 6.01.03 "Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas" del programa 1. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021" que le son aplicables al CONICIT.	GF0302	GF0101	1	001 (Ley 7169)	01-06
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	17,715,640.95	16,361,000.00	1,354,640.95	Se trasladan los recursos de la subpartida "Sumas libres sin asignación presupuestaria" disponibles en el Programa 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación, los cuales corresponden al ajuste que se tuvo que realizar al proyecto de presupuesto 2021 de conformidad con lo indicado en el apartado 2.2 Improbaciones del oficio DFOE-PG-0638 del 14 de diciembre, 2020 emitido por la Contraloría General de la República sobre la aprobación parcial del presupuesto inicial para el período 2021 del CONICIT, en el cual se imprueba el contenido presupuestario por el exceso sobre el 1.5% del FCL (por cuanto la Ley N° 9066 modifica la composición porcentual del Fondo de Capitalización Laboral y del Régimen Obligatorio de Pensiones (el FCL pasa del 3% al 1,5% y el ROP pasa del 1,5% al 3%) y, el incremento en el costo de vida debido a la publicación de la Ley N° 9908, la cual adiciona un único transitorio que indica que "A las personas servidoras públicas de las instituciones públicas, cubiertas por el artículo 25 de la presente ley, no se les girará el pago por concepto del monto incremental y las anualidades, correspondiente a los períodos 2020-2021 y 2021-2022", e indica que se traslade la suma resultante de la improbación de los gastos antes indicados y las diferentes subpartidas afectas con la improbación señalada a la partida de "Cuentas Especiales". Considerando lo anterior, se solicita el traslado con el objetivo de darle contenido presupuestario a las subpartidas del programa 2: a) 1.03.01 "Información" la suma de €66.000,00 para la contratación con el SINART en cumplimiento con lo indicado en la Ley 8346. b) 1.03.01 "Información" la suma de €660.000,00 para publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta de Reglamentos, Leyes y otros documentos tal como el reglamento de Caja Chica y el proyecto de Ley N° 21660 Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación. c) 1.04.04 "Servicios en ciencias económicas y sociales" la suma de €5.635.000,00 para la contratación del servicio de consultoría para realizar estudio de cargas de trabajo solicitado en demanda judicial. d) 1.04.04 "Servicios en ciencias económicas y sociales" la suma de €10.000.000,00 para la contratación de una Auditoría Externa de los EEFF del Conicit. Estos ajustes no afectan los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021" que le son aplicables al CONICIT.	DP0101	DP0101	1	001 (Ley 5048)	01-02

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2021
LEY 5048 (X) LEY 7169 (X) LEY 8262 () LEY 9028 ()
DETALLE DE REBAJOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado a rebajar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costo
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	17,519,230.36	8,746,448.06	8,772,782.30	<p>Se trasladan los recursos de la subpartida "Sumas libres sin asignación presupuestaria" disponibles en el Programa 2 Gestión Administrativa, los cuales corresponden al ajuste que se tuvo que realizar al proyecto de presupuesto 2021 de conformidad con lo indicado en el apartado 2.2 Improbaciones del oficio DFOE-PG-0638 del 14 de diciembre, 2020 emitido por la Contraloría General de la República sobre la aprobación parcial del presupuesto inicial para el período 2021 del CONICIT, en el cual se imprueba el contenido presupuestario por el exceso sobre el 1.5% del FCL (por cuanto la Ley N° 9066 modifica la composición porcentual del Fondo de Capitalización Laboral y del Régimen Obligatorio de Pensiones (el FCL pasa del 3% al 1,5% y el ROP pasa del 1,5% al 3%) y, el incremento en el costo de vida debido a la publicación de la Ley N° 9908, la cual adiciona un único transitorio que indica que "A las personas servidoras públicas de las instituciones públicas, cubiertas por el artículo 25 de la presente ley, no se les girará el pago por concepto del monto incremental y las anualidades, correspondiente a los períodos 2020-2021 y 2021-2022", e indica que se traslade la suma resultante de la improbación de los gastos antes indicados y las diferentes subpartidas afectas con la improbación señalada a la partida de "Cuentas Especiales". Considerando lo anterior, se solicita el traslado con el objetivo de darle contenido presupuestario a las subpartidas del programa 2:</p> <p>a) 1.03.06 "Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales" la suma de €176.000,00, para el pago por el uso del SICOP.</p> <p>b) 1.04.03 "Servicios de ingeniería" la suma de €225.000,00 para contratación de avalúo para vehículos.</p> <p>c) 1.04.06 "Servicios generales" la suma de €3.400.000,00 para reajuste de precios de contratos fijos.</p> <p>d) 1.08.01 " Mantenimiento de edificios, locales y terrenos" la suma de €1.000.000,00 para reparación techo parqueo.</p> <p>e) 1.08.05 " Mantenimiento y reparación de equipo de transporte" la suma de €1.200.000,00 para la reparación de vehículos y cambios de aceite.</p> <p>f) 2.04.02 " Repuestos y accesorios" la suma de €225.000,00 para la compra de baterías para vehículos.</p> <p>g) 5.01.04 " Equipo y mobiliario de oficina" la suma de €180.000,00 para la compra de trituradora de papel.</p> <p>h) 6.07.01 "Transferencias corrientes a organismos internacionales" la suma de €2.340.448,06 para el pago de Cuotas a Organismos Internacionales.</p> <p>Estos ajustes no afectan los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021" que le son aplicables al CONICIT.</p>	DSA0101	SA0101	2	001 (Ley 5048)	02-06
Total			55,599,000.00							

Vistos buenos

NATALIA VILLEGAS
 SANCHEZ (FIRMA)
 Firmado digitalmente por NATALIA VILLEGAS SANCHEZ (FIRMA)
 Fecha: 2021.03.12 15:02:27 -06'00'

Nathalia Villegas S.
 Coordinadora UGDH

JORGE ROJAS VEGA
 (FIRMA)
 Firmado digitalmente por JORGE ROJAS VEGA (FIRMA)
 Fecha: 2021.03.12 12:15:04 -06'00'

Jorge Rojas V.
 Coordinador a.i. UGF

SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO
 (FIRMA)
 Firmado digitalmente por SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)
 Fecha: 2021.03.12 11:03:16 -06'00'

Realizado por: Seidy Zúñiga O.
 Presupuesto, UFI

WALTER MODESTO OCAMPO SANCHEZ (FIRMA)
 Firmado digitalmente por WALTER MODESTO OCAMPO SANCHEZ (FIRMA)
 Fecha: 2021.03.12 11:03:16 -06'00'

Revisado por: Walter Ocampo S.
 Coordinador UFI

MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA)
 Firmado digitalmente por MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA)
 Fecha: 2021.03.16 13:08:46 -06'00'

VB por: Gabriela Díaz D.
 Directora de Soporte Administrativo

FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA)
 Firmado digitalmente por FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA)
 Fecha: 2021.03.15 08:00:15 -06'00'

VB por: Francisco Briceño J.
 Coordinador Planificación

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2021

LEY 5048 (X) LEY 7169 (X) LEY 8262 () LEY 9028 ()

DETALLE DE AUMENTOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costos
0.01.05	Suplencias	-	1,100,000.00	1,100,000.00	El aumento se realiza con el objetivo de darle contenido presupuestario a la subpartida "suplencias" del Programa 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación, considerando que ante el límite de ejecución de gastos corrientes según la regla fiscal en la formulación del presupuesto ordinario 2021 no se destinaron fondos para el pago de suplencias y, se considera imperante disponer de recursos en esta subpartida para poder contratar a personal sustituto para suplir a colaboradores en el eventual caso de que se presenten incapacidades por COVID 19, incapacidades por enfermedad, licencias, vacaciones prolongadas y otros. Los recursos se toman de la subpartida 0.03.04 "Salario Escolar" del programa 1 . Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021" que le son aplicables al CONICIT.	DP0101	DP0101	1	001 (Ley 5048)	01-02
0.01.05	Suplencias	-	1,100,000.00	1,100,000.00	El aumento se realiza con el objetivo de darle contenido presupuestario a la subpartida "suplencias" del Programa 2 Gestión Administrativa, considerando que ante el límite de ejecución de gastos corrientes según la regla fiscal en la formulación del presupuesto ordinario 2021 no se destinaron fondos para el pago de suplencias y, se considera imperante disponer de recursos en esta subpartida para poder contratar a personal sustituto para suplir a colaboradores en el eventual caso de que se presenten incapacidades por COVID 19, incapacidades por enfermedad, licencias, vacaciones prolongadas y otros Los recursos se toman de la subpartida 0.03.04 "Salario Escolar" del programa 1 . Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021" que le son aplicables al CONICIT.	DSA0101	SA0101	2	001 (Ley 5048)	02-06
1.03.01	Información	-	506,000.00	506,000.00	El aumento se realiza con el objetivo de darle contenido presupuestario a la subpartida "Información" del Programa 2 Gestión Administrativa para la contratación de Publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta de Reglamentos, Leyes y otros documentos que por normativa deben de publicarse para conocimiento de terceros tal como el proyecto de Ley N° 21660 Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación así como otras publicaciones que se surjan en el periodo por la suma de ¢440.000,00 más ¢66.000,00 en cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 8346 la cual indica que del monto asignado para publicaciones se debe considerar un 10% para contratar con el SINART. Los recursos se toman del del programa 1 subpartida 9.02.01 "Sumas libres sin asignación presupuestaria" . Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021" que le son aplicables al CONICIT.	SE0101	SE0101	2	001 (Ley 5048)	02-02
1.03.01	Información	-	220,000.00	220,000.00	El aumento se realiza con el objetivo de darle contenido presupuestario a la subpartida "Información" del Programa 2 Gestión Administrativa para la contratación de Publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta de Reglamentos, Leyes y otros documentos que por normativa deben de publicarse para conocimiento de terceros tal como el reglamento de Caja Chica. Los recursos se toman del programa 2 subpartida 9.02.01 "Sumas libres sin asignación presupuestaria" . Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021" que le son aplicables al CONICIT.	FI0103	FI0101	2	001 (Ley 5048)	02-07

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2021

LEY 5048 (X) LEY 7169 (X) LEY 8262 () LEY 9028 ()

DETALLE DE AUMENTOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costos
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	-	176,000.00	176,000.00	<p>El aumento se realiza con el objetivo de incrementar el contenido presupuestario de la subpartida "Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales" del Programa 2 Gestión Administrativa para cubrir el contrato con RACSA por el uso del Sistema de Compras Públicas SICOP durante el presente año, lo anterior considerando que en la formulación del PO 2021 se utilizó el tipo de cambio de 611,00 por dólar y a la fecha está en 615.84. Según las estimaciones realizadas por la URMS, por las fluctuaciones del tipo de cambio del dólar se estaría tomando como referencia un tipo de cambio del dólar de 630,00. Se hace la prevención que en el entendido de que en algún mes exista un cambio brusco en el tipo de cambio del dólar, de carácter extraordinario fuera de las estimaciones previstas, y no alcance el disponible resultante en esta subpartida, la URMS se verá obligada a tener que solicitar otra modificación presupuestaria para poder solventar el pago del SICOP.</p> <p>Los recursos se toman del programa 2 subpartida 9.02.01 "Sumas libres sin asignación presupuestaria". Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021" que le son aplicables al CONICIT.</p>	RM0101	RM0101	2	001 (Ley 5048)	02-09
1.04.03	Servicios de ingeniería	-	225,000.00	225,000.00	<p>El aumento se realiza con el objetivo de darle contenido presupuestario a la subpartida "Servicios de ingeniería" del Programa 2 Gestión Administrativa para cubrir la contratación de servicios profesionales para realizar el avalúo de tres vehículos institucionales en cumplimiento con lo indicado en la NICSP 17 Propiedad, Planta y Equipo. En el periodo 2020 se concretó el avalúo de 4 vehículos por lo cual se requiere completar el avalúo de los tres vehículos que faltan, de esta forma se estaría cumpliendo con lo indicado en la norma: aplicar el avalúo a toda la clase. Es importante considerar que la institución no cuenta con personal capacitado para esta actividad y no fue posible conseguir la colaboración de parte de otra institución pública de manera gratuita.</p> <p>Los recursos se toman del programa 2 subpartida 9.02.01 "Sumas libres sin asignación presupuestaria". Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021" que le son aplicables al CONICIT.</p>	RM0101	RM0101	2	001 (Ley 5048)	02-09
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	-	10,000,000.00	10,000,000.00	<p>El aumento se realiza con el objetivo de darle contenido presupuestario a la subpartida "Servicios en ciencias económicas y sociales" del Programa 2 Gestión Administrativa para la contratación de una Auditoría Externa de los Estados Financieros de la Institución correspondiente al periodo 2018 al 2020, lo anterior en cumplimiento a lo indicado en la Directriz N° DCN-0001-2020 con fecha 14 de enero del 2020 emitido por la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda.</p> <p>Los recursos se toman del programa 1 subpartida 9.02.01 "Sumas libres sin asignación presupuestaria". Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021" que le son aplicables al CONICIT.</p>	SE0101	SE0101	2	001 (Ley 5048)	02-02
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	-	6,500,000.00	6,500,000.00	<p>El aumento se realiza con el objetivo de darle contenido presupuestario a la subpartida "Servicios en ciencias económicas y sociales" del Programa 2 Gestión Administrativa para la contratación del servicio de consultoría para realizar estudio de cargas de trabajo solicitado por la Licda. Gabriela Díaz Díaz, Directora de Soporte administrativo en demanda judicial (expediente N° TE: 20-000590-1550-LA-7. Proceso: OR.S.PUB. EMPLEO PUBLICO), interpuesta en el Juzgado de Trabajo del III Circuito Judicial de San José (Desamparados).</p> <p>Los recursos se toman del programa 2 subpartidas: 1.06.01 "Seguros" la suma de 865.000,00 y del programa 1 subpartida 9.02.01 "Sumas libres sin asignación presupuestaria" 5.635.000,00. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021" que le son aplicables al CONICIT.</p>	DH0101	DH0101	2	001 (Ley 5048)	02-08

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2021

LEY 5048 (X) LEY 7169 (X) LEY 8262 () LEY 9028 ()

DETALLE DE AUMENTOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costos
1.04.06	Servicios Generales	282,500.00	200,000.00	482,500.00	Con el objetivo de aumentar el disponible de la subpartida "Servicios Generales" del Programa 2 Gestión Administrativa para cubrir la eventual contratación del servicio por demanda de la sanitización del edificio; esto si se presentara un caso positivo de COVID 19 en la institución. El Ministerio de Salud dentro de sus protocolos tiene que si se presenta un caso positivo, las instalaciones deben sanitizarse (desinfectarse). Los recursos se toman de la subpartida 1.06.01 "Seguros" del programa 2 . Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021" que le son aplicables al CONICIT.	DH0101	DH0101	2	001 (Ley 5048)	02-08
1.04.06	Servicios Generales	1,013,294.69	3,400,000.00	4,413,294.69	El aumento se realiza con el objetivo de incrementar el contenido presupuestario de la subpartida "Servicios Generales" del programa 2 para cubrir los contratos de seguridad y limpieza durante lo que resta del año 2021. Esto dado que en el presupuesto inicialmente otorgado no se está contemplando el pago de 4 solicitudes de reajustes de precios presentados a finales del 2020 por las empresas SEVIN y DEQUISA, y los cuales a pesar de los esfuerzos realizados por la URMS no fue posible cancelar en dicho periodo presupuestario y los mismos deberán ser honrados en el presente año 2021 mediante resolución administrativa. Además se prevé la solicitud de 3 reajustes más para el 2021 por parte de dichos contratistas, a raíz de los decretos de salarios mínimos que publica el Ministerio de Trabajo los cuales cambian el rubro de mano de obra de los costos de esos contratistas. Se hace la prevención en el entendido de que exista alguna otra solicitud de reajuste de algún periodo pasado que no se esté contemplando, o que los montos a cancelar en los reajustes previstos sean mayores a los que se espera, y no alcance el disponible resultante en esta subpartida, esta URMS se verá obligada a tener que solicitar otra modificación presupuestaria para poder solventar los respectivos pagos. Los recursos se toman del programa 2 subpartida 9.02.01 "Sumas libres sin asignación presupuestaria" . Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021" que le son aplicables al CONICIT.	RM0101	RM0101	2	001 (Ley 5048)	02-09
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	1,000,000.00	1,000,000.00	2,000,000.00	El aumento se realiza con el objetivo de incrementar el contenido presupuestario de la subpartida "Mantenimiento de edificios, locales y terrenos" del programa 2 para cubrir la reparación del techo del parqueo, el cual requiere ser arreglado para proceder con el cambio total de la canoa de aguas pluviales, sustitución de láminas del cielo raso y el respectivo acabado final. Esto por un tema de seguridad para los funcionario o personas externas que visiten las instalaciones del CONICIT, ya que el estado actual del mencionado techo representa un peligro latente para las personas que se desplacen por ese lugar, ante la inminente probabilidad de desprendimiento del mismo. Así como el respectivo deber de custodia de los activos del Estado. Los recursos se toman del programa 2 subpartida 9.02.01 "Sumas libres sin asignación presupuestaria" . Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021" que le son aplicables al CONICIT.	RM0101	RM0101	2	001 (Ley 5048)	02-09
1.08.05	Mantenimiento y de equipo de transporte	-	1,200,000.00	1,200,000.00	El aumento se realiza con el objetivo de incrementar el contenido presupuestario de la subpartida "Mantenimiento y de equipo de transporte" del programa 2 para cubrir la reparación de equipo de transporte, específicamente de las unidades 238-25, que contempla corrección de la distribución eléctrica, la cual afecta la fuerza de torque del vehículo y de la unidad 238-26 que requiere la reparación del sistema de embrague, dado que su estado actual no permite realizar los camios entre marchas impidiendo el desplazamiento del vehículo. Asimismo es necesario proceder con el cambio de aceite de dichos vehículos así como el de la unidad 238-27, en vista de que a los tres ya les corresponde según el respectivo kilometraje. Los recursos se toman del programa 2 subpartida 9.02.01 "Sumas libres sin asignación presupuestaria" . Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021" que le son aplicables al CONICIT.	RM0101	RM0101	2	001 (Ley 5048)	02-09

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2021

LEY 5048 (X) LEY 7169 (X) LEY 8262 () LEY 9028 ()

DETALLE DE AUMENTOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costos
2.04.02	Repuestos y accesorios	200,000.00	225,000.00	425,000.00	<p>El aumento se realiza con el objetivo de incrementar el contenido presupuestario de la subpartida "Repuestos y accesorios" del programa 2 para cubrir el cambio de 3 baterías de los vehículos placas 238-25, 238-26 y 238-27, ya que la vida útil de las actuales baterías cumplió el periodo indicado por el fabricante, lo cual ocasiona la posibilidad de que en cualquier dichas unidades no arranquen, imposibilitando así su respectivo uso.</p> <p>Los recursos se toman del programa 2 subpartida 9.02.01 "Sumas libres sin asignación presupuestaria". Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021" que le son aplicables al CONICIT.</p>	RM0101	RM0101	2	001 (Ley 5048)	02-09
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	-	180,000.00	180,000.00	<p>El aumento se realiza con el objetivo de incrementar el contenido presupuestario de la subpartida "Equipo y mobiliario de oficina" del programa 2 para la compra de una trituradora de papel, ya que este equipo se necesita para la correcta destrucción de la documentación autorizada por la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, una vez realizado el trámite de la solicitud de aprobación de las correspondientes tablas de plazos por parte del CONICIT, dado que es necesario que la documentación a destruir quede totalmente ilegible en cumplimiento del artículo 34 de la Ley 7202, Ley del Sistema Nacional de Archivos y en el artículo 28 de su Reglamento.</p> <p>Los recursos se toman del programa 2 subpartida 9.02.01 "Sumas libres sin asignación presupuestaria". Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021" que le son aplicables al CONICIT.</p>	RM0101	RM0101	2	001 (Ley 5048)	02-09
6.01.03	Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas	1,461,414.01	25,000,000.00	26,461,414.01	<p>El aumento se realiza con el objetivo de incrementar el contenido presupuestario de la subpartida "Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas" del Programa 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación, subprograma Fondo de Incentivos, considerando que la convocatoria para proyectos de investigación aplicada se debió mover del año 2020 al año 2021 por el límite de ejecución de gastos corrientes para el Conicit según la regla fiscal y, producto del arrastre del saldo por girar del proyecto FI-261B-17 el cual comprometió los recursos aprobados en la subpartida. Actualmente, se requiere atender el contenido de la reserva presupuestaria del proyecto FI-055E-2019 y registrar en el presupuesto 2021 el compromiso que se tenía programado girar con presupuesto 2022 del proyecto FI-040B-19, lo anterior debido a que la adenda del contrato no indica la distribución anual de los recursos.</p> <p>Los recursos se toman del programa 1 subpartida 6.02.02 "Becas a terceras personas". Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021" que le son aplicables al CONICIT.</p>	GF0302	GF0101	1	001 (Ley 7169)	01-06
6.03.01	Prestaciones legales	250,000.00	250,000.00	500,000.00	<p>El aumento se realiza con el objetivo de incrementar el contenido presupuestario de la subpartida "Prestaciones legales" del Programa 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación para el pago de prestaciones (cesantía, vacaciones) a colaboradores que renuncian a la institución tal es el caso del Sr. Rafael Muñoz, así como aquellos que son cesados o que su nombramiento finaliza. Los recursos se toman de la subpartida 0.03.04 "Salario escolar" del programa 2. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021" que le son aplicables al CONICIT.</p>	DP0101	DP0101	1	001 (Ley 5048)	01-02
6.03.01	Prestaciones legales	250,000.00	250,000.00	500,000.00	<p>El aumento se realiza con el objetivo de aumentar el contenido presupuestario de la subpartida "Prestaciones legales" del Programa 2 Gestión Administrativa para el pago de prestaciones (cesantía, vacaciones) a colaboradores que renuncian a la institución, así como aquellos que son cesados o que su nombramiento finaliza. Los recursos se toman de la subpartida 0.03.04 "Salario escolar" del programa 2. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021" que le son aplicables al CONICIT.</p>	DSA0101	SA0101	2	001 (Ley 5048)	02-06

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2021

LEY 5048 (X) LEY 7169 (X) LEY 8262 () LEY 9028 ()

DETALLE DE AUMENTOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costos
6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	-	4,067,000.00	4,067,000.00	<p>Con el objetivo de incrementar el contenido económico de la subpartida y poder completar el pago pendiente al Ministerio de Hacienda relacionado a las cuotas a organismos internacionales para el año 2021, de conformidad con lo establecido en la Ley 3418. Según lo indicado por la Tesorería Nacional en oficio TN-UCI-0140-2021 del 09/02/2021 el monto a cancelar es por la suma de €9.8 millones, cifra que sobrepasa el total presupuestado en el año 2021 de €5.73 millones generando una diferencia por pagar ante la falta de contenido económico.</p> <p>Los recursos se toman del programa 2 de la subpartida 6.01.02 "Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados" la suma de €1.726.551,94 y de la subpartida 9.02.01 "Sumas libres sin asignación presupuestaria" la suma de €2.340.448,06.</p> <p>Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020" que le son aplicables al CONICIT.</p>	FI0103	FI0101	2	001 (Ley 5048)	02-07
Total			55,599,000.00							

Vistos buenos

NATALIA VILLEGAS SANCHEZ (FIRMA)
 Firmado digitalmente por NATALIA VILLEGAS SANCHEZ (FIRMA)
 Fecha: 2021.03.12 15:03:24 -06'00'

Nathalia Villegas S.
 Coordinadora UGDH

JORGE ROJAS VEGA (FIRMA)
 Firmado digitalmente por JORGE ROJAS VEGA (FIRMA)
 Fecha: 2021.03.12 12:15:59 -06'00'

Jorge Rojas V.
 Coordinador a.i. UGF

SEIDY DIANA ZUNIGA OBANDO (FIRMA)
 Firmado digitalmente por SEIDY DIANA ZUNIGA OBANDO (FIRMA)
 Fecha: 2021.03.12 10:48:47 -06'00'

Realizado por: Seidy Zúñiga O.
 Presupuesto, UFI

WALTER MODESTO OCAMPO SANCHEZ (FIRMA)
 Firmado digitalmente por WALTER MODESTO OCAMPO SANCHEZ (FIRMA)
 Fecha: 2021.03.12 11:03:50 -06'00'

Revisado por: Walter Ocampo S.
 Coordinador UFI

MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA)
 Firmado digitalmente por MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA)
 Fecha: 2021.03.16 13:09:14 -06'00'

VB por: Gabriela Díaz D.
 Directora de Soporte Administrativo

FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA)
 Firmado digitalmente por FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA)
 Fecha: 2021.03.15 08:02:06 -06'00'

VB por: Francisco Briceño J.
 Coordinador Planificación

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2021
REBAJOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA
SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
0	REMUNERACIONES	2,700,000.00	2,200,000.00	500,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	2,700,000.00	2,200,000.00	500,000.00
0.03.04	Salario escolar	2,700,000.00	2,200,000.00	500,000.00
1	SERVICIOS	1,065,000.00	-	1,065,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1,065,000.00	-	1,065,000.00
1.06.01	Seguros	1,065,000.00	-	1,065,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26,726,551.94	25,000,000.00	1,726,551.94
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	1,726,551.94	-	1,726,551.94
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	1,726,551.94	-	1,726,551.94
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	25,000,000.00	25,000,000.00	-
6.02.02	Becas a terceras personas	25,000,000.00	25,000,000.00	-
9	CUENTAS ESPECIALES	25,107,448.06	16,361,000.00	8,746,448.06
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	25,107,448.06	16,361,000.00	8,746,448.06
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	25,107,448.06	16,361,000.00	8,746,448.06
TOTAL REBAJOS		55,599,000.00	43,561,000.00	12,038,000.00

SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)

Firmado digitalmente por SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)
Fecha: 2021.03.12 10:49:00 -06'00'

Realizado por: Seidy Zúñiga O.
Presupuesto, Unidad de Finanzas

WALTER MODESTO OCAMPO SANCHEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por WALTER MODESTO OCAMPO SANCHEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.03.12 11:04:11 -06'00'

Revisado: Walter Ocampo S.
Coordinador Unidad de Finanzas

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2021
AUMENTOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA
SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
0	REMUNERACIONES	2,200,000.00	1,100,000.00	1,100,000.00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	2,200,000.00	1,100,000.00	1,100,000.00
0.01.05	Suplencias	2,200,000.00	1,100,000.00	1,100,000.00
1	SERVICIOS	23,427,000.00	-	23,427,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	902,000.00	-	902,000.00
1.03.01	Información	726,000.00	-	726,000.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	176,000.00	-	176,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	20,325,000.00	-	20,325,000.00
1.04.03	Servicios de ingeniería	225,000.00	-	225,000.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	16,500,000.00	-	16,500,000.00
1.04.06	Servicios generales	3,600,000.00	-	3,600,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	2,200,000.00	-	2,200,000.00
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	1,000,000.00	-	1,000,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	1,200,000.00	-	1,200,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	225,000.00	-	225,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	225,000.00	-	225,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	225,000.00	-	225,000.00
5	BIENES DURADEROS	180,000.00	-	180,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	180,000.00	-	180,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	180,000.00	-	180,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29,567,000.00	25,250,000.00	4,317,000.00
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	25,000,000.00	25,000,000.00	-
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas	25,000,000.00	25,000,000.00	-
6.03	PRESTACIONES	500,000.00	250,000.00	250,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	500,000.00	250,000.00	250,000.00
6.07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	4,067,000.00	-	4,067,000.00
6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	4,067,000.00	-	4,067,000.00
TOTAL AUMENTOS		55,599,000.00	26,350,000.00	29,249,000.00

SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)
 Firmado digitalmente por SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)
 Fecha: 2021.03.12 10:49:12 -06'00'

WALTER MODESTO OCAMPO SANCHEZ (FIRMA)
 Firmado digitalmente por WALTER MODESTO OCAMPO SANCHEZ (FIRMA)
 Fecha: 2021.03.12 11:04:35 -06'00'

Realizado por: Seidy Zúñiga O.
 Presupuesto, Unidad de Finanzas

Revisado: Walter Ocampo S.
 Coordinador Unidad de Finanzas

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2021
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS

ORIGEN DE LOS RECURSOS				APLICACIÓN DE RECURSOS			
SUBPARTIDAS	FF	MONTO		SUBPARTIDAS	FF	MONTO	
Programa 1				Programa 1			
0.03.04 Salario escolar	001 (Ley 5048)	2,200,000.00		0.01.05 Suplencias	001 (Ley 5048)	1,100,000.00	
				Programa 2			
				0.01.05 Suplencias	001 (Ley 5048)	1,100,000.00	
Programa 1				Programa 1			
6.02.02 Becas a terceras personas	001 (Ley 7169)	25,000,000.00		6.01.03 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas	001 (Ley 7169)	25,000,000.00	
Programa 1				Programa 2			
9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria	001 (Ley 5048)	16,361,000.00		1.03.01 Información	001 (Ley 5048)	726,000.00	
				1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales	001 (Ley 5048)	15,635,000.00	
Programa 2				Programa 1			
0.03.04 Salario escolar	001 (Ley 5048)	500,000.00		6.03.01 Prestaciones legales	001 (Ley 5048)	250,000.00	
				Programa 2			
				6.03.01 Prestaciones legales	001 (Ley 5048)	250,000.00	
Programa 2				Programa 2			
1.06.01 Seguros	001 (Ley 5048)	1,065,000.00		1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales	001 (Ley 5048)	865,000.00	
				1.04.06 Servicios Generales	001 (Ley 5048)	200,000.00	
Programa 2				Programa 2			
6.01.02 Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	001 (Ley 5048)	1,726,551.94		6.07.01 Transferencias corrientes a organismos internacionales	001 (Ley 5048)	1,726,551.94	
Programa 2				Programa 2			
9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria	001 (Ley 5048)	8,746,448.06		1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	001 (Ley 5048)	176,000.00	
				1.04.03 Servicios de ingeniería	001 (Ley 5048)	225,000.00	
				1.04.06 Servicios Generales	001 (Ley 5048)	3,400,000.00	
				1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	001 (Ley 5048)	1,000,000.00	
				1.08.05 Mantenimiento y de equipo de transporte	001 (Ley 5048)	1,200,000.00	
				2.04.02 Repuestos y accesorios	001 (Ley 5048)	225,000.00	
				5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	001 (Ley 5048)	180,000.00	
				6.07.01 Transferencias corrientes a organismos internacionales	001 (Ley 5048)	2,340,448.06	
TOTAL		55,599,000.00				55,599,000.00	

Resumen de Programa 1 por fuente		
Fuente	Rebajar	Aumentar
001 (Ley 5048)	18,561,000.00	1,350,000.00
001 (3%)		
001 (7169)	25,000,000.00	25,000,000.00
900 (Ley 5048)		
924 (3% Propyme)		
921 (Ley 7169)		
Total	43,561,000.00	26,350,000.00

Resumen de Programa 2 por fuente		
Fuente	Rebajar	Aumentar
001 (Ley 5048)	12,038,000.00	29,249,000.00
001 (3%)		
001 (7169)		
900 (Ley 5048)		
924 (3% Propyme)		
921 (Ley 7169)		
Total	12,038,000.00	29,249,000.00

Total	55,599,000.00	55,599,000.00
--------------	----------------------	----------------------

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2021
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO
 En millones de colones

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa
1 GASTOS CORRIENTES	24.93	-0.85	25.78
1.1 GASTOS DE CONSUMO	22.09	-1.10	23.19
1.1.1 REMUNERACIONES	-0.50	-1.10	.60
1.1.1.1 Sueldos y salarios	-0.50	-1.10	.60
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	22.59	.00	22.59
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.84	.25	2.59
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	23.27	25.00	-1.73
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	-24.50	-24.75	.25
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	4.07	.00	4.07
2 GASTOS DE CAPITAL	.18	.00	.18
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	.18	.00	.18
2.2.1 Maquinaria y equipo	.18	.00	.18
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	-25.11	-16.36	-8.75
PRESUPUESTO TOTAL	.00	-17.21	17.21

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2021
TABLA DE EQUIVALENCIA
En millones de colones

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa
1 GASTOS CORRIENTES	24.93	-0.85	25.78						
1.1 GASTOS DE CONSUMO	22.09	-1.10	23.19						
1.1.1 REMUNERACIONES	-0.50	-1.10	.60	1.1.1		0 REMUNERACIONES	-0.50	-1.10	.60
1.1.1.1 Sueldos y salarios	-0.50	-1.10	.60						
				1.1.1.1		0.0 1 REMUNERACIONES BÁSICAS	2.20	1.10	1.10
				1.1.1.1.1	0.01.05	Supencias	2.20	1.10	1.10
				1.1.1.1		0.03 INCENTIVOS SALARIALES	-2.70	-2.20	-0.50
				1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	-2.70	-2.20	-0.50
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	22.59	.00	22.59	1.1.2		1 SERVICIOS	22.36	.00	22.36
				1.1.2		1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	.90	.00	.90
				1.1.2	1.03.01	Información	.73		.73
				1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	.18		.18
				1.1.2		1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	20.33	.00	20.33
				1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	.23		.23
				1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	16.50		16.50
				1.1.2	1.04.06	Servicios generales	3.60		3.60
				1.1.2		1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	-1.07		-1.07
				1.1.2	1.06.01	Seguros	-1.07		-1.07
				1.1.2		1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2.20		2.20
				1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	1.00		1.00
				1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1.20		1.20
				1.1.2		2 MATERIALES Y SUMINISTROS	.23	.00	.23
				1.1.2		2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	.23	.00	.23
				1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	.23		.23
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.84	.25	2.59	1.3		6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.84	.25	2.59
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	23.27	25.00	-1.73	1.3.1		6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	23.27	25.00	-1.73
				1.3.1	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	-1.73		-1.73
				1.3.1	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	25.00	25.00	
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	-24.50	-24.75	.25	1.3.2		6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	-25.00	-25.00	.00
				1.3.2	6.02.02	Becas a terceras personas	-25.00	-25.00	
				1.3.2		6.03 PRESTACIONES	.50	.25	.25
				1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales	.50	.25	.25
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	4.07	.00	4.07	1.3.3		6.07 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	4.07	.00	4.07
				1.3.3	6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	4.07		4.07

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2021
TABLA DE EQUIVALENCIA
En millones de colones

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa
2 GASTOS DE CAPITAL	.18	.00	.18	2		5 BIENES DURADEROS	.18	.00	.18
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	.18	.00	.18						
2.2.1 Maquinaria y equipo	.18	.00	.18	2.2.1		5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	.18	.00	.18
				2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	.18		.18
						9 CUENTAS ESPECIALES	-25.11	-16.36	-8.75
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	-25.11	-16.36	-8.75			9.02 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-25.11	-16.36	-8.75
				4	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-25.11	-16.36	-8.75
PRESUPUESTO TOTAL	.00	-17.21	17.21			PRESUPUESTO TOTAL	.00	-17.21	17.21

Reporte de presupuesto disponible

PRESUPUESTO: Presupuesto de Egresos 2021 PLANIFICACIÓN: Plan Operativo Anual 2021
A Marzo 2021 NIVEL: 2

Cuenta	Presupuesto aprobado	Modificaciones	Presupuesto total	Movimientos reserva	Movimientos compromiso	Movimiento ejecución	Disponibles acumulados
Programa: 01-02- Dirección de promoción de ciencia, tecnología e innovación							Nivel: 2
Meta: DP0101 Ejecutar 90% PRESU-planilla TC-5048 DP							
0.03.04 Salario escolar	28,193,115.91	0.00	28,193,115.91	0.00	0.00	25,974,267.42	2,218,848.49
6.03.01 Prestaciones Legales	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00
9.02.01 Sumas Libres sin asignación presupuestaria	17,715,640.95	0.00	17,715,640.95	0.00	0.00	0.00	17,715,640.95
Programa: 01-06- Unidad de gestión del financiamiento							Nivel: 2
Meta: GF0302 Ejecutar 90% PRESU TC 7169 GF							
6.01.03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas	317,258,004.01	0.00	317,258,004.01	26,308,973.00	28,327,980.00	261,159,637.00	1,461,414.01
6.02.02 Becas a terceras personas	48,151,809.00	0.00	48,151,809.00	0.00	2,812,240.00	0.00	45,339,569.00
Programa: 02-06- Dirección soporte administrativo							Nivel: 2
Meta: DSA0101 Ejecutar 90% PRESU-planilla TC-5048 DSA							
0.03.04 Salario escolar	31,538,906.56	0.00	31,538,906.56	0.00	0.00	28,608,521.30	2,930,385.26
6.03.01 Prestaciones Legales	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00
9.02.01 Sumas Libres sin asignación presupuestaria	20,899,230.36	-3,380,000.00	17,519,230.36	0.00	0.00	0.00	17,519,230.36
Programa: 02-07- Unidad de finanzas							Nivel: 2
Meta: FI0103 Ejecutar 90% PRESU TC 5048 FI							
6.01.02 Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	1,892,460.24	0.00	1,892,460.24	0.00	165,908.30	0.00	1,726,551.94
6.07.01 Transferencias corrientes a organismos internacionales	5,733,333.33	0.00	5,733,333.33	5,733,333.33	0.00	0.00	0.00
Programa: 02-08- Unidad gestión del desarrollo humano							Nivel: 2
Meta: DH0101 Ejecutar 90% PRESU TC 5048 DH							
1.04.06 Servicios Generales	282,500.00	0.00	282,500.00	0.00	0.00	0.00	282,500.00
1.06.01 Seguros	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	109,361.00	0.00	2,325,197.00	1,130,442.00
Programa: 02-09- Unidad Recursos materiales y servicios							Nivel: 2
Meta: RM0101 Ejecutar 90% PRESU TC 5048 RMS							
1.03.06 Comisiones y gastos por serv. financ. y comere.	2,760,000.00	0.00	2,760,000.00	2,095,033.72	221,442.08	443,524.20	0.00
1.04.06 Servicios Generales	39,816,000.00	0.00	39,816,000.00	2,535,367.18	33,033,779.36	3,233,558.77	1,013,294.69
1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
2.04.02 Repuestos y accesorios	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA33961988
Patrono al Día

Al ser las 9:01 AM del 12/03/2021 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	3007045446

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007045446	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

****Este documento es válido solo por el día de hoy.**

****Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

****En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web:, www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**

Detalle del monto a autorizar mediante modificación presupuestaria año 2021

Reglamento de modificación presupuestaria

El porcentaje de ejecución de las modificaciones presupuestarias realizadas a la fecha en relación al monto total del Presupuesto inicial para el año 2021 según oficio DFOE-PG-0638 del 14 de diciembre, 2020 emitido por la Contraloría General de la República (CGR) por la suma de ¢1.828.789.574,82 es de un **3.23%**.

De esta forma, esta modificación presupuestaria corresponderá ser aprobada por la Secretaria Ejecutiva en cumplimiento al artículo nº 44 del Reglamento para los procesos presupuestarios de los fideicomisos y modificaciones presupuestarias del CONICIT que no requieren aprobación de la Contraloría General de la República, publicado en la Gaceta el 28 de mayo del 2013, el cual indica: “Podrán realizarse un máximo de diez modificaciones presupuestarias por año. *El monto máximo de recursos que se redistribuyan sumando las modificaciones mencionadas no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios. Los límites establecidos en este artículo podrán ser excedidos en circunstancias excepcionales a criterio del Consejo Director*”.

Detalle	Monto	Total modificaciones	Porcentaje de variación respecto al total
Presupuesto inicial	1,828,789,574.82		
Presupuesto total aprobado	1,828,789,574.82		
Modificación 01-2021	3,380,000.00	3,380,000.00	0.18%
Modificación 02-2021	55,599,000.00	58,979,000.00	3.23%

Reporte de modificaciones

Del 17/03/2021 al 17/03/2021

Identificador: 02-2021 (116347) **Tipo modificación:** Modificación Presupuestaria
Descripción: La Secretaria Ejecutiva aprueba la modificación presupuestaria 02-2021 el 17 de marzo, 2021 según oficio SE-107-2021

Fecha: 17/03/2021
Estado: Pendiente
Periodo contable: 2021
Periodo cierre: Marzo

Presupuesto	Periodo contable	Ref.	Partida	Programa	Meta	Aumentos	Disminuciones
1	Presupuesto de Egresos 2021 - Marzo		0.03.04 Salario Escolar	01-02- Dirección De Promoción De Ciencia, Tecnología E Innovacion	DP0101	0.00	2,200,000.00
2	Presupuesto de Egresos 2021 - Marzo		0.03.04 Salario Escolar	02-06- Dirección Soporte Administrativo	DSA0101	0.00	500,000.00
3	Presupuesto de Egresos 2021 - Marzo		1.06.01 Seguros	02-08- Unidad Gestión Del Desarrollo Humano	DH0101	0.00	1,065,000.00
4	Presupuesto de Egresos 2021 - Marzo		6.01.02 Transferencias Corrientes A Órganos Desconcentrados	02-07- Unidad De Finanzas	FI0103	0.00	1,726,551.94
5	Presupuesto de Egresos 2021 - Marzo		6.02.02 Becas A Terceras Personas	01-06- Unidad De Gestión Del Financiamiento	GF0302	0.00	25,000,000.00
6	Presupuesto de Egresos 2021 - Marzo		9.02.01 Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria	01-02- Dirección De Promoción De Ciencia, Tecnología E Innovacion	DP0101	0.00	16,361,000.00
7	Presupuesto de Egresos 2021 - Marzo		9.02.01 Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria	02-06- Dirección Soporte Administrativo	DSA0101	0.00	8,746,448.06
8	Presupuesto de Egresos 2021 - Marzo		0.01.05 Suplencias	01-02- Dirección De Promoción De Ciencia, Tecnología E Innovacion	DP0101	1,100,000.00	0.00
9	Presupuesto de Egresos 2021 - Marzo		0.01.05 Suplencias	02-06- Dirección Soporte Administrativo	DSA0101	1,100,000.00	0.00
10	Presupuesto de Egresos 2021 - Marzo		1.03.01 Información	02-02- Secretaría Ejecutiva	SE0101	506,000.00	0.00
11	Presupuesto de Egresos 2021 - Marzo		1.03.01 Información	02-07- Unidad De Finanzas	FI0103	220,000.00	0.00
12	Presupuesto de Egresos 2021 - Marzo		1.03.06 Comisiones Y Gastos Por Serv. Financ. Y Comerc.	02-09- Unidad Recursos Materiales Y Servicios	RM0101	176,000.00	0.00
13	Presupuesto de Egresos 2021 - Marzo		1.04.03 Servicios De Ingenieria	02-09- Unidad Recursos Materiales Y Servicios	RM0101	225,000.00	0.00
14	Presupuesto de Egresos 2021 - Marzo		1.04.04 Servicios En Ciencias Económicas Y Sociales	02-02- Secretaría Ejecutiva	SE0101	10,000,000.00	0.00
15	Presupuesto de Egresos 2021 - Marzo		1.04.04 Servicios En Ciencias Económicas Y Sociales	02-08- Unidad Gestión Del Desarrollo Humano	DH0101	6,500,000.00	0.00
16	Presupuesto de Egresos 2021 - Marzo		1.04.06 Servicios Generales	02-08- Unidad Gestión Del Desarrollo Humano	DH0101	200,000.00	0.00
17	Presupuesto de Egresos 2021 - Marzo		1.04.06 Servicios Generales	02-09- Unidad Recursos Materiales Y Servicios	RM0101	3,400,000.00	0.00
18	Presupuesto de Egresos 2021 - Marzo		1.08.01 Mantenimiento De Edificios, Locales Y Terrenos	02-09- Unidad Recursos Materiales Y Servicios	RM0101	1,000,000.00	0.00

Reporte de modificaciones

Del 17/03/2021 al 17/03/2021

Identificador: 02-2021 (116347) **Tipo modificación:** Modificación Presupuestaria
Descripción: La Secretaria Ejecutiva aprueba la modificación presupuestaria 02-2021 el 17 de marzo, 2021 según oficio SE-107-2021

Fecha: 17/03/2021
Estado: Pendiente
Periodo contable: 2021
Periodo cierre: Marzo

Presupuesto	Periodo contable	Ref.	Partida	Programa	Meta	Aumentos	Disminuciones
19	Presupuesto de Egresos	2021 - Marzo	1.08.05 Mantenimiento Y Reparación De Equipo De Transporte	02-09- Unidad Recursos Materiales Y Servicios	RM0101	1,200,000.00	0.00
20	Presupuesto de Egresos	2021 - Marzo	2.04.02 Repuestos Y Accesorios	02-09- Unidad Recursos Materiales Y Servicios	RM0101	225,000.00	0.00
21	Presupuesto de Egresos	2021 - Marzo	5.01.04 Equipo Y Mobiliario De Oficina	02-09- Unidad Recursos Materiales Y Servicios	RM0101	180,000.00	0.00
22	Presupuesto de Egresos	2021 - Marzo	6.01.03 Transferencias Corrientes A Instituciones Descentralizadas	01-06- Unidad De Gestión Del Financiamiento	GF0302	25,000,000.00	0.00
23	Presupuesto de Egresos	2021 - Marzo	6.03.01 Prestaciones Legales	01-02- Dirección De Promoción De Ciencia, Tecnología E Innovacion	DP0101	250,000.00	0.00
24	Presupuesto de Egresos	2021 - Marzo	6.03.01 Prestaciones Legales	02-06- Dirección Soporte Administrativo	DSA0101	250,000.00	0.00
25	Presupuesto de Egresos	2021 - Marzo	6.07.01 Transferencias Corrientes A Organismos Internacionales	02-07- Unidad De Finanzas	FI0103	4,067,000.00	0.00
Total modificación:						55,599,000.00	55,599,000.00
Total:						55,599,000.00	55,599,000.00

8 de marzo de 2021
Ref.PL-018-2021

MEMORANDO

PARA: Ing. Ileana Hidalgo L.
Secretaria Ejecutiva.

DE: MAP. Francisco Briceño Jiménez
Coordinador de Planificación

FRANCISCO JOSE BRICEÑO
BRICEÑO
JIMENEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por
FRANCISCO JOSE BRICEÑO
JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.03.08 09:40:21
-06'00'

ASUNTO: Afectación de metas Modificación Presupuestaria N° 02-2021 Ley 5048.

.....

En atención al correo electrónico del día 5 de marzo remito por la Licda Seidy Zúñiga de la Unidad de Finanzas sobre el visto bueno de la Unidad de Planificación en relación a la afectación de los objetivos y metas institucionales de la Modificación Presupuestaria N° 2-2021 Ley 5048,

Al respecto, se indica lo siguiente:

- La norma técnica sobre presupuestos públicos N-1-2012-DC-DFOE Número 4.3.6 Justificación de las variaciones al presupuesto y vinculación con la planificación, indica que: Toda variación al presupuesto deberá ser justificada, especificando en caso de proceder, los cambios o ajustes que requiere el Plan Anual.
- En relación con la modificación presupuestaria N° 02-2021 Ley 5048, por ₡ 56 033 667.67 colones, se indica que no procede cambios o ajustes al Plan Operativo Institucional (MAPP y sus indicadores).
- Recomiendo que a nivel de la Comisión de Presupuesto elaborar un protocolo de priorización de gastos.

C/ MBA. Gabriela Díaz. Directora de Soporte Administrativo.
Lic. Walter Ocampo. Coordinador de Finanzas.
Archivo/consecutivo.

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República

El (la) suscrito (a) _____, cédula _____,
_____,
designado por _____ como responsable del proceso de
formulación del _____,
de _____, por este medio certifico,
con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean
atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque
de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o archivo sin trámite¹, según corresponda, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y el artículo 4 y 5 inciso a) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (Principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).		

¹ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131, la Ley General de Control Interno, N.º 8292 y el artículo 26 del Título IV de la Ley N.º 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".

<p>2. Se emitió el Documento “Consulta Morosidad Digital Web”² de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S.³ y sus reformas.</p>		
<p>3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2⁴ y sus reformas.</p>		
<p>4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente⁵, para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.</p>		
<p>5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente⁶, cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667⁷ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508⁸, según corresponda.</p>		
<p>6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador, N.º 7983.</p>		
<p>7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N.º 6955⁹.</p>		
<p>8. Se incluyen la certificación del Jerarca Administrativo, en la que se hace constar que los movimientos incorporados en el presupuesto extraordinario no afectarán el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N.º 9635, al finalizar la ejecución del ejercicio económico correspondiente.</p>		

² La certificación deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General de la República.

³ Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.

⁴ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

⁵ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁶ Idem.

⁷ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁸ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

⁹ Publicada en La Gaceta N.º 45 del 2 de marzo de 1984.

9. El jerarca conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).		
10. El documento presupuestario fue aprobado ¹⁰ por la instancia interna competente ¹¹ , conforme con lo establecido en los artículos 70, 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), N.º 6227.		

Esta certificación la emito a las ____ del ____ de _____ de _____.


Nombre: _____

Puesto: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Firma:

MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA)	 Firmado digitalmente por MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA) Fecha: 2021.03.19 13:40:42 -06'00'
---	--

V. Jul 2020

¹⁰ Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹¹ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

Memorando

PARA: Sra. Gabriela Díaz Díaz
Directora, Soporte Administrativo

DE: Sra. Ileana Hidalgo López
Secretaria Ejecutiva a.i

ILEANA MARIA DE
FATIMA HIDALGO
LOPEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
ILEANA MARIA DE FATIMA
HIDALGO LOPEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.03.19 09:46:03
-06'00'

ASUNTO: Bloque de legalidad

FECHA: 18 de marzo de 2021

REF: SE- 109- 2021

.....

Referente al envío de documentación a los entes fiscalizadores, los cuales solicitan el bloque de legalidad como requisito. Al respecto le manifiesto mi parecer para que el bloque de legalidad se continúe firmando por la directora de Soporte Administrativo.

Archivo/Consecutivo

🏠 Presupuesto ▾

📖 Programas

➡ Enviar documento ▾

➡ Enviar a la CGR

➡ Devolver a digitador

👤 Responsables

📄 Reportes ▾

🚩 Ayuda

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS (CONICIT)

Año Enviar a la CGR

Año

Tipo Documento

Número Ingreso **8935**

Enviar